

Salud Pública se integra en el servicio público de salud

La atención integral exige la inclusión de las prestaciones y servicios de la salud pública en el organigrama del Servicio Extremeño de Salud a través de la Gerencia Única de Área

La Organización Mundial de la Salud establece como principio para considerar a un Sistema de Salud como PERFECTO, entre otros "La integración de Actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, es decir LA ATENCIÓN INTEGRAL. Desde que la Comunidad Autónoma de Extremadura en 1984 recibiera las competencias plenas en materia de Salud Pública, muchos cambios y mejoras se han producido en este campo con el esfuerzo de todos. De nuevo, en 2001, cuando se inició el proceso de transferencia de las competencias y medios de los Servicios Sanitarios INSALUD, la Salud Pública como filosofía social, práctica administrativa y política de gobierno, sufre una nueva e inquietante revisión que comienza con la Ley 10/2001 de 28 de junio de Salud de Extremadura.

La conciencia sanitaria sobre la Salud Pública ha evolucionado en los cinco últimos años. Su integración en el SES ha permitido que la Comunidad empiece a considerar la Salud Pública como lo que ciertamente es: la ciencia de prevenir la enfermedad y proteger la salud, vigilando el medio y el entorno con el fin de controlar los peligros, disminuir el riesgo, prolongar la vida y aumentar el bienestar.

Desde julio de 2003, todos los objetivos de Salud Pública han sido marcados bajo un mismo principio rector de dirección: la descentralización de su gestión y su integración en el marco de la Gerencia Única de Área. La contribución de la nueva Salud Pública a los índices de salud se hacen más patentes desde que sus recursos y servicios se adecúan y ordenan funcionalmente, y se adaptan y aplican a los nuevos modelos de gestión integral en la nueva cultura del trabajo interdisciplinar y la dirección participativa.

Todas las Direcciones de Salud de las Gerencias de Área disponen de profesionales en número y formación adecuada; además, algunos servicios de AP, como los de control alimentario, están garantizados permanentemente por la atención continuada de veterinarios y farmacéuticos. A esa contribución, lo más importante está siendo la creación y participación de la Salud Pública en los proyectos y herramientas para la mejora funcional de los Servicios Sanitarios. En términos generales, en el ámbito de la sanidad ambiental, la vigilancia sanitaria de los alimentos, la epidemiología en general, en la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles o en programas de promoción de la salud se han realizando acciones para conseguir una adecuada Cartera de Servicios, un eficaz sistema de información en JARA y un útil contrato de gestión para la consecución de los objetivos establecidos.

Estos elementos transversales están siendo aplicados a procesos concretos de carácter vertical sobre los que se están definiendo y concep-



Jornada de trabajo que reúne a los directores de salud del SES.

Direcciones de Salud en las áreas

En mayo de 2002 se crean las Direcciones de Salud de las ocho Áreas. Desde entonces muchos cambios se han producido, no solo en el seno de estas direcciones y por lo tanto de las Gerencias de área, sino también en el proceder de los profesionales del SSPE y en el sentir de los ciudadanos. No ha sido tarea fácil. Fueron necesarias muchas reuniones de los ocho primeros directores de Salud para coordinar y llevar a la práctica de forma homogénea las acciones relacionadas con la administración sanitaria y la Salud Pública. La escasez de recursos humanos exigió un esfuerzo para encaminar todo el entramado administrativo y burocrático que conlleva la dirección y coordinación de las actividades

cuando sus verdaderas actividades y el valor añadido que genera a la salud. Por ejemplo, el nuevo control sanitario de los establecimientos de alimentación favorece la disminución de los brotes de origen alimentario, el aumento y mejora de las determinaciones analíticas laboratoriales y las inspecciones sanitarias están permitiendo una mejor evaluación e identificación de riesgos alimentarios y ambientales. La potenciación de los programas vacunales ha aumentado sus coberturas y la descentralización de la vigilancia epidemiológica consigue una mayor rapidez en el estudio y control de las situaciones de alerta.

No obstante, es necesario hacer un esfuerzo más, con el único fin de superar las dificultades, como en cualquier cambio, y aplicar en toda regla y sin excepción que siempre debemos prevenir antes de curar, y así la salud de la población estará mejor protegida y por consiguiente se produzcan menos acontecimientos de pérdida de salud colectiva.

propias e inherentes que la Ley de Salud de Extremadura otorga al director de Salud de Área. Hoy se pueden observar con satisfacción los grandes progresos que hemos experimentado en la mayoría de los campos, principalmente en la epidemiología y en la seguridad alimentaria, sin olvidar otros no menos importantes como la salud medioambiental. También es positivo el trabajo en equipo de profesionales de distintas disciplinas en un mismo objetivo, algo impensable no hace muchos años. Estos logros son valiosos, pero la Salud Pública es consciente de las conquistas que aún quedan por conseguir. Todo ello con el fin de mantener la salud en su más amplio concepto a partir de la prevención.

LA CARTA

Cohesión asistencial



Clarenco Cebrián Ordiales

Subdirector de Salud Pública

Desde que se asumieron las transferencias sanitarias en Extremadura en el año 2002, la Salud Pública se ha convertido en miembro de pleno derecho del Servicio Extremeño de Salud,

debido al modelo organizativo de la Gerencia Única de Área. Gracias a este modelo se ha integrado a la Salud Pública en el mismo plano que los niveles asistenciales de atención primaria y atención especializada. Con todo ello, además de mejorar la estructuras organizativas de las Áreas de Salud, se está consiguiendo facilitar las actividades salubristas de los profesionales sanitarios en ambos niveles asistenciales, los cuales están volviendo a sentir la Salud Pública como una actividad cercana y necesaria en su labor diaria. Para esta Subdirección de Salud Pública, ha sido un privilegio ayudar a las Direcciones de Salud de las diferentes Áreas a mantener la cohesión entre todas ellas.

Mejor prevenir que curar, premisa de Salud Pública

"Mejor prevenir que curar" es una premisa conocida en el ámbito de la salud desde tiempos inmemoriales que sigue vigente en la actualidad.

La prevención es una actividad presente, en mayor o menor medida, en las actuaciones que diariamente realizan los profesionales sanitarios, siendo a veces difícil establecer los límites de dónde empieza y dónde termina.

Partiendo de estos dos pilares básicos, la Subdirección de Salud Pública del SES tiene entre sus objetivos colaborar con los profesionales en su labor preventivista y complementar la misma con actuaciones a nivel comunitario.

Para ello coordina la ejecución de programas y la realización de actividades preventivas en las 8

Áreas de Salud en las que se divide la Comunidad Autónoma, dentro del marco establecido por las líneas estratégicas de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Extremeño de Salud.

Estas actividades se incluyen dentro de los diversos campos preventivos como son educación para la salud y prevención de enfermedades tanto transmisibles como no transmisibles (ITS, VIH/Sida, Diabetes Mellitus, tabaquismo, inmunizaciones, diagnóstico precoz de cáncer ginecológico en la mujer), seguridad alimentaria y salud medioambiental. Todo ello con el único fin de mantener la salud en su más amplio concepto a partir de la prevención.